



SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

[supersalud.cl](http://supersalud.cl)

JGM

# **Informe de Fiscalización Extraordinaria**

## Monitoreo de la Garantía de Oportunidad en el Centro de Salud Familiar Putre

Santiago, 30 de Junio de 2012

## **INDICE**

<b>I. Antecedentes</b>	3
<b>II. Objetivo General</b>	4
<b>III. Ficha de Fiscalización</b>	4
A. Metodología	
B. Etapas de la Fiscalización	
<b>IV. Conceptos Utilizados</b>	5
<b>VI. Resultados</b>	6
<b>VIII. Conclusiones</b>	6

## INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 51

**Módulo:** Monitoreo de la Garantía  
Explícita de Oportunidad en  
el Sector Público.

**Prestador Fiscalizado:** CESFAM Putre

---

**SANTIAGO, 30 de Junio de 2012**

### I. ANTECEDENTES

La Ley N° 19.966 determinó un Régimen General de Garantías en Salud estableciendo la obligatoriedad, tanto al Fonasa como a las Isapres, de asegurar el otorgamiento de las Garantías Explícitas en Salud de Acceso, Oportunidad, Protección Financiera y de Calidad de dicho Régimen, debiendo velarse por su cumplimiento, función que según el marco normativo le es asignada a la Superintendencia de Salud en cumplimiento de sus atribuciones.

Respecto de la Garantía de Oportunidad, esta se define como el plazo máximo para el otorgamiento de prestaciones de salud garantizadas, en la forma y condiciones que determine el Decreto Supremo que rige las GES. Por su parte, la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria le entrega la facultad de requerir a los prestadores (públicos y privados), los antecedentes necesarios para la verificación del cumplimiento de la oportunidad en que se otorgan las prestaciones explícitamente garantizadas a los beneficiarios.

Por su parte el Fonasa ha establecido un sistema de monitoreo de garantías de oportunidad en los casos GES, con el objeto de prevenir el incumplimiento de éstas y evitar las listas de espera y además actuar prontamente frente a las garantías retrasadas.

Es en éste contexto que, la Superintendencia de Salud, con la base de información de garantías retrasadas y en alerta, proporcionadas por el Fonasa, ha determinado la programación de una fiscalización trimestral en el año 2012, para verificar en terreno el estado y avance de las garantías en riesgo y retrasadas.

Adicionalmente, la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, está haciendo esfuerzos para llegar a los establecimientos que por su acceso o extrema ruralidad, aún no habían sido visitados. Es en ese contexto que, se efectúa una fiscalización extraordinaria al CESFAM Putre, ubicado en la Región de Arica y Parinacota.

## II. OBJETIVO GENERAL

Verificar, el cumplimiento de la garantía explícita de oportunidad y el comportamiento de las listas de espera GES en el Sector Público de Salud, para un determinado periodo de tiempo, a través de muestras estadísticas.

### **Objetivo Específico:**

- ✓ Acercamiento y educación a los Directivos del CESFAM Putre en materias de fiscalización GES, por parte de este Organismo de Control.

## III. FICHA DE FISCALIZACIÓN

### A. METODOLOGÍA:

La muestra de casos del CESFAM Putre, fue obtenida de la base de garantías proporcionada por el Fonasa que, contenía las garantías retrasadas mas las garantías en estado de alerta (Amarilla y rojo) según la aplicación de su Sistema de Monitoreo, para el periodo comprendido entre el 01 de abril y 17 de junio de 2012.

El total de las garantías en el periodo señalado, a nivel de todos los Servicios de Salud, es de 67.071, de las cuales, 629 (0,9%) corresponden al Servicio de Salud Arica, y de estas últimas, 4, pertenecen al CESFAM Putre, correspondiendo a un 0,6% del universo de su Servicio de Salud.

Esas 5 garantías, fueron evaluadas en la presente fiscalización. Tres garantías, corresponden a la prestación tamizaje, en el segmento de proceso diagnóstico del problema de salud cáncer cervicouterino y 1 garantía de screening de radiografía de caderas en el problema de salud displasia luxante de caderas.

Asimismo, el reporte muestra que 3 garantías se encuentran en alerta y 1 retrasada.

Al momento de la fiscalización, las 4 garantías se encontraban con su plazo vencido.

El desarrollo de la fiscalización se realizó en terreno, el día 22 de junio de 2012.

### B. ETAPAS DE LA FISCALIZACIÓN:

#### **Diligencias Previas:**

##### Definición:

- ✓ Alcance de la fiscalización
- ✓ Período a fiscalizar
- ✓ Criterio de Selección

##### Determinación:

- ✓ Muestra
- ✓ Participantes
- ✓ Calendarización del terreno

### **Coordinación con el Establecimiento:**

Envío de correo electrónico al director de Establecimiento con copia al encargado GES, informando:

- ✓ Materia a fiscalizar
- ✓ Fecha de la actividad
- ✓ Requerimientos para la fiscalización

### **Desarrollo de la Fiscalización:**

En terreno:

- ✓ Presentación con el Director y Encargado GES del CESFAM Putre.
- ✓ Presentación del objetivo de la actividad y medio de reporte de los resultados.
- ✓ Información previa, proporcionada por el Encargado GES, referida a la manera de gestionar las garantías de oportunidad, en ese Centro de Salud.
- ✓ Revisión de fichas clínicas y documentos administrativos, que dan cuenta de las garantías.
- ✓ Evaluación de las garantías de oportunidad de la muestra.
- ✓ Elaboración del acta de fiscalización.
- ✓ Validación de la garantía exceptuada.
- ✓ Firma del acta de fiscalización.

Post terreno:

### **Resultados e Informe:**

- ✓ Consolidación de antecedentes recopilados
- ✓ Actualización de planilla de trabajo
- ✓ Análisis de resultado
- ✓ Elaboración de informe de fiscalización
- ✓ Envío de informe a ente fiscalizado

## **IV. CONCEPTOS UTILIZADOS<sup>1</sup>**

Para efectos de efectuar la evaluación de esta actividad, las garantías de oportunidad revisadas se clasificaron en las siguientes categorías:

- ✓ Cumplida dentro de plazo: la prestación o grupo de prestaciones relacionadas con una determinada intervención sanitaria **se otorgaron dentro** de los plazos establecidos en la legislación vigente.
- ✓ Cumplida fuera de plazo: la prestación o grupo de prestaciones relacionadas con una determinada intervención sanitaria **se otorgaron fuera** de los plazos establecidos en la legislación vigente.

---

<sup>1</sup> Estos conceptos son comparables a los contenidos en nuestros informes anteriormente publicados en la sección Fiscalización de nuestra página web [www.supersalud.cl](http://www.supersalud.cl). Esto explica que la categoría "cumplida" corresponde a la suma de las subcategorías "cumplida dentro de plazo" y "cumplida fuera de plazo" en ese contexto "pendiente de cumplimiento" equivale a la categoría llamada "retrasadas".

- ✓ Pendiente de cumplimiento: según la información y documentación entregada por el prestador público, la prestación o grupo de prestaciones relacionadas con una determinada intervención sanitaria aún **no había sido otorgada**.
- ✓ Exceptuada: la garantía fue **exceptuada** y se encuentra debidamente respaldada en un documento de excepción.
- ✓ No Gestionable: la prestación que cierra la garantía no fue otorgada, a la fecha de fiscalización **el caso se encuentra cerrado**.

## VI. RESULTADOS

- ✓ **El 75% (3)** de las garantías se encuentran cumplidas, todas corresponden a la prestación tamizaje de PAP en cáncer cervicouterino, y fueron otorgadas dentro del plazo establecido por la normativa.
- ✓ **El 25%** restante, correspondiente a una garantía, se encuentra en la categoría exceptuada, puesto que, la radiografía de pelvis se tomó dentro de los plazos estipulados, no obstante, el informe de la placa no se pudo emitir por falta de claridad en la imagen, se debe repetir.

## VII. CONCLUSIONES

- ✓ A la luz de los resultados obtenidos, se puede inferir que en el CESFAM Putre, las garantías de oportunidad de los casos GES, están siendo gestionadas adecuadamente, para que el otorgamiento de las prestaciones correspondientes se efectuó dentro de los plazos estipulados por el Decreto Supremo N° 1/2010, actualmente vigente.